

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: AGUAS DE TUMACO del municipio de Tumaco (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora AGUAS DE TUMACO del municipio de Tumaco (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	0	Sin Riesgo	4	Sin Riesgo
Febrero	3	5,98	BAJO				
Marzo	1	47,9	ALTO				
Abril							
Mayo	2	0	SIN RIESGO				
Junio	4	14,51	MEDIO				
Julio	6	15,14	MEDIO				
Agosto							
Septiembre	3	0	SIN RIESGO				
Octubre							
Noviembre							
Diciembre	6	0	SIN RIESGO				



<b>CERTIFICACIÓN</b>		
CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 11,01. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: Empresa de Servicios públicos de Sapuyes EA ESP -EMSSAP -S.A ESP del municipio de SAPUYES (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con -lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora Empresa de Servicios públicos de Sapuyes EA ESP -EMSSAP -S.A ESP del municipio de SAPUYES (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	12.4	Bajo	15.3	Bajo
Febrero	1	72.18	Alto				
Marzo	1	0	Sin riesgo				
Abril							
Mayo	1	0	Sin riesgo				
Junio	2	0	Sin riesgo				
Julio	2	0	Sin riesgo				
Agosto							
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre							
Noviembre	2	4.41	Sin riesgo				
Diciembre	1	7.4	Bajo				



	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 8.69 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento básico de Santacruz EMPOVIDA del municipio de SANTACRUZ (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento básico de Santacruz EMPOVIDA del municipio de SANTACRUZ (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	51	Alto	14	Bajo
Febrero	1	0	Sin Riesgo				
Marzo	1	38.5	Alto				
Abril							
Mayo	1	0	Sin Riesgo				
Junio							
Julio	1	0	Sin Riesgo				
Agosto							
Septiembre							
Octubre	1	0	Sin Riesgo				
Noviembre							
Diciembre	1	0	Sin Riesgo				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 26.72 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

	CERTIFICACIÓN		
	<b>CÓDIGO: F-PGED05-12</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 23-08-2013</b>

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

**CERTIFICA QUE:**

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ALCALDIA SANTA BARBARA del municipio de SANTA BARBARA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ALCALDIA SANTA BARBARA del municipio de SANTA BARBARA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	34	Medio	29	Medio
Febrero	1	21.58	Medio				
Marzo	1	0	Sin riesgo				
Abril							
Mayo	1	19.73	Medio				
Junio	1	52.63	Alto				
Julio							
Agosto							
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre							
Noviembre							
Diciembre	2	47.05	Alto				



	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 22.69 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



# CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMSANLORENZO del municipio de SAN LORENZO (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

- Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMSANLORENZO del municipio de SAN LORENZO (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	41	Alto	11	bajo
Febrero	1	0	Sin riesgo				
Marzo							
Abril	1	0	Sin riesgo				
Mayo							
Junio	1	0	Sin riesgo				
Julio							
Agosto	1	0	Sin riesgo				
Septiembre	1	28.57	Medio				
Octubre							
Noviembre	1	0	Sin riesgo				
Diciembre							





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 31.07 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



# CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPOTAM del municipio de TAMINANGO (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

- Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPOTAM del municipio de TAMINANGO (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	24	Bajo	55	Alto
Febrero	1	0	Sin riesgo				
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio	2	0	Sin riesgo				
Julio	2	50.20	Alto				
Agosto							
Septiembre							
Octubre	1	17.64	Medio				
Noviembre							
Diciembre							





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 28.1 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública,   
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

	CERTIFICACIÓN		
	<b>CÓDIGO: F-PGED05-12</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 23-08-2013</b>

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

**CERTIFICA QUE:**

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ECOOPAR del municipio de RICAURTE (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con -lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ECOPAR del municipio de RICAURTE (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-				
Febrero	1						
Marzo	2	91.01	Inviabile sanitariamente				
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio	2	59.82	Alto				
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							



	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

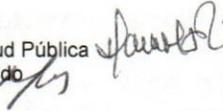
4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 41.9 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: DESFAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado



Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ALCALDÍA MUNICIPAL del municipio de SAMANIEGO (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ALCALDÍA MUNICIPAL del municipio de SAMANIEGO (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	17	Bajo	33	Medio
Febrero	1	71.38	Alto				
Marzo	1	73.05	Alto				
Abril							
Mayo	1	72.18	Alto				
Junio							
Julio	2	61.19	Alto				
Agosto	1	47.05	Alto				
Septiembre	1	73.52	Alto				
Octubre	1	26.47	Medio				
Noviembre	1	73.52	Alto				
Diciembre	1	73.52	Alto				



	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

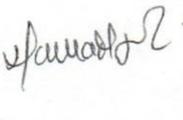
4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 46.04 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: DESFAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado



Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERRES ESERP del municipio de PUERRES (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERRES ESERP del municipio de PUERRES (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	24	Bajo	42	Alto
Febrero							
Marzo	2	0	Sin riesgo				
Abril							
Mayo							
Junio	2	0	Sin riesgo				
Julio	2	0	Sin riesgo				
Agosto	2	0	Sin riesgo				
Septiembre	2	0	Sin riesgo				
Octubre							
Noviembre	1	17.64	Medio				
Diciembre	2	0	Sin riesgo				





CERTIFICACIÓN

**CÓDIGO: F-PGED05-12**

**VERSIÓN: 01**

**FECHA: 23-08-2013**

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRAB_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 42 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: DESFAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: Empresa de servicios públicos domiciliarios de Providencia EMPROSER S.A.S. E.S.P del municipio de PROVIDENCIA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora Empresa de servicios públicos domiciliarios de Providencia EMPROSER S.A.S. E.S.P del municipio de PROVIDENCIA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	49	alto	40	Medio
Febrero	1	0	Sin riesgo				
Marzo	1	0	Sin riesgo				
Abril							
Mayo							
Junio	1	0	Sin riesgo				
Julio							
Agosto							
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre							
Noviembre	1	0	Sin riesgo				
Diciembre	1	0	Sin riesgo				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRABA_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 23 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZÁMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: Empresa de Servicios Públicos de Policarpa ESP SA - EMPOLICARPA E.S.P S.A del municipio de POLICARPA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora Empresa de Servicios Públicos de Policarpa ESP SA - EMPOLICARPA E.S.P S.A del municipio de POLICARPA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	59	Alto	40	Medio
Febrero	1	22.22					
Marzo	1	0					
Abril							
Mayo	2	8.98					
Junio	2	19.35					
Julio	1	35.29					
Agosto							
Septiembre	1	1.76					
Octubre	1	17.64					
Noviembre	1	82.35					
Diciembre	2	35.08					





CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 42.18 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: DESFAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: CORSEN ESP -del municipio de NARIÑO (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

- Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora CORSEN ESP del municipio de NARIÑO (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	62	Medio	42	Alto
Febrero	1	0	Sin riesgo				
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio	1	0	Sin riesgo				
Agosto							
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre	1	0	Sin riesgo				
Noviembre							
Diciembre	1	17.64	Medio				



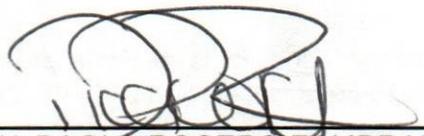
	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 33.15 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

Tenas si e



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado



Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: COOPSERMA del municipio de MALLAMA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con -lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora COOPSERMA del municipio de MALLAMA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	49	Alto	62	Alto
Febrero	1	59.25	Alto				
Marzo	1	47.09	Alto				
Abril							
Mayo							
Junio	1	51.61	Alto				
Julio							
Agosto	1	47.05	Alto				
Septiembre	1	47.5	Alto				
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							





CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 41.9 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: DESFAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPOLINARES E.S.P del municipio de LINARES (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPOLINARES E.S.P del municipio de LINARES (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	0	Sin riesgo	3	Sin riesgo
Febrero	1	0	Sin riesgo				
Marzo	1	0	Sin riesgo				
Abril	1	17.96	Medio				
Mayo	1	38.7	Alto				
Junio	1	0	Sin riesgo				
Julio	1	0	Sin riesgo				
Agosto	1	0	Sin riesgo				
Septiembre	2	8.82	Bajo				
Octubre							
Noviembre	1	0	Sin riesgo				
Diciembre	1	17.96	Medio				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 3.28 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: del municipio de Olaya Herrera (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora del municipio de Olaya Herrera (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	84	Alto	72	Muy Alto
Febrero	1	17,75	MEDIO				
Marzo	1	57,55	ALTO				
Abril	-	-	-				
Mayo	1	19,1	MEDIO				
Junio	2	54,13	ALTO				
Julio	-	-	-				
Agosto	-	-	-				
Septiembre	3	37,25	ALTO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	-	-	-				
Diciembre	5	10,46	BAJO				



4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 49,81. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Desfavorable.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso: Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMSAMPABLO del municipio de San Pablo (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMSAMPABLO del municipio de San Pablo (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	8	Sin Riesgo	1	Sin Riesgo
Febrero	1	0	Sin Riesgo				
Marzo	1	0	Sin Riesgo				
Abril	-	-	-				
Mayo	1	0	Sin Riesgo				
Junio	1	0	Sin Riesgo				
Julio	2	0	Sin Riesgo				
Agosto	-	-	-				
Septiembre	1	0	Sin Riesgo				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	2	8,82	Bajo				
Diciembre	3	11,76	Bajo				



4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 1,9. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO

Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPOTANGUA E.S.P del municipio de Tangua (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPOTANGUA E.S.P del municipio de Tangua (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	72	Muy Alto	23	Bajo
Febrero	1	49,07	ALTO				
Marzo	1	47,33	ALTO				
Abril	1	17,96	MEDIO				
Mayo	2	33,81	MEDIO				
Junio	-	-	-				
Julio	1	19,35	MEDIO				
Agosto	1	47,05	ALTO				
Septiembre	1	47,05	ALTO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	1	71,76	ALTO				
Diciembre	1	47,05	ALTO				



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 42,81 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Desfavorable.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO

Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública,  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ECOSPINA E.S.P del municipio de Ospina (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora: ECOSPINA E.S.P del municipio de Ospina (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	64	Alto	31	Medio
Febrero	1	7,01	BAJO				
Marzo	1	0	SIN RIESGO				
Abril	1	55,08	ALTO				
Mayo	1	58,06	ALTO				
Junio	1	0	SIN RIESGO				
Julio	2	20,88	MEDIO				
Agosto	1	0	SIN RIESGO				
Septiembre	3	39,63	ALTO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	2	49,11	ALTO				
Diciembre	-	-	-				



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRAB_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 21,88 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPOBELEN del municipio de Belén (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPOBELEN del municipio de Belén (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	47	Alto	25	Medio
Febrero	3	38,26	Alto				
Marzo	1	65,08	Alto				
Abril	1	19,41	Medio				
Mayo	1	19,35	Medio				
Junio	1	88	Inviabile Sanitariamente				
Julio	1	20,88	Medio				
Agosto	1	83,13	Inviabile Sanitariamente				
Septiembre	1	0	Sin Riesgo				
Octubre	2	57,93	Alto				
Noviembre	2	82,34	Inviabile Sanitariamente				
Diciembre	1	0	Sin Riesgo				

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo  $(0.50 * IRCAApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp)$ , el puntaje es: 29,64 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: MANANTIAL DEL CEDRO del municipio de La Llanada (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora MANANTIAL DEL CEDRO del municipio de La Llanada (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	27	Medio	43	Alto
Febrero	2	3,55	SIN RIESGO				
Marzo	-	-	-				
Abril	1	0	SIN RIESGO				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	1	0	SIN RIESGO				
Julio	2	38,27	ALTO				
Agosto	1	0	SIN RIESGO				
Septiembre	1	0	SIN RIESGO				
Octubre	1	0	SIN RIESGO				
Noviembre	-	-	-				
Diciembre	3	0	SIN RIESGO				



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es 21,67. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMLAUNION del municipio de La Unión (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMLAUNION del municipio de La Unión (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	47	Alto	35	Medio
Febrero	1	0	SIN RIESGO				
Marzo	1	0	SIN RIESGO				
Abril	-	-	-				
Mayo	1	17,96	MEDIO				
Junio	1	51,61	ALTO				
Julio	1	0	SIN RIESGO				
Agosto	1	0	SIN RIESGO				
Septiembre	1	17,64	MEDIO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	2	0	SIN RIESGO				
Diciembre	-	-	-				



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 23,89. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPOSOTOMAYOR del municipio de Los Andes (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPOSOTOMAYOR del municipio de Los Andes (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	18	Bajo	6	Sin Riesgo
Febrero	2	0	SIN RIESGO				
Marzo	-	-	-				
Abril	1	0	SIN RIESGO				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	1	0	SIN RIESGO				
Julio	1	0	SIN RIESGO				
Agosto	1	0	SIN RIESGO				
Septiembre	1	0	SIN RIESGO				
Octubre	1	0	SIN RIESGO				
Noviembre	-	-	-				
Diciembre	3	0	SIN RIESGO				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRAB_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 7,15. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO

Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE POTOSI E.S.P del municipio de Potosí (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE POTOSI E.S.P del municipio de Potosí (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	8	Sin Riesgo	33	Medio
Febrero	1	1,77	SIN RIESGO				
Marzo	1	1,79	SIN RIESGO				
Abril	1	56,88	ALTO				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	1	0	SIN RIESGO				
Julio	1	7,05	BAJO				
Agosto	1	0	SIN RIESGO				
Septiembre	1	0	SIN RIESGO				
Octubre	1	0	SIN RIESGO				
Noviembre	1	0	SIN RIESGO				
Diciembre	2	0,88	SIN RIESGO				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 17,92 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPOSAN del municipio de San Bernardo (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPOSAN del municipio de San Bernardo (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	35	Medio	36	Medio
Febrero	1	17,75	MEDIO				
Marzo	-	-	-				
Abril	-	-	-				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	-	-	-				
Julio	-	-	-				
Agosto	-	-	-				
Septiembre	-	-	-				
Octubre	1	0	SIN RIESGO				
Noviembre	-	-	-				
Diciembre	1	0	SIN RIESGO				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 25,88 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPAAAYAC - S.A.S - E.S.P del municipio de Yacuanquer (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora: EMPAAAYAC - S.A.S - E.S.P del municipio de Yacuanquer (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	41	Alto	11	Bajo
Febrero	1	18,04	MEDIO				
Marzo	1	42,6	ALTO				
Abril	1	25,14	MEDIO				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	1	19,6	MEDIO				
Julio	2	38,7	ALTO				
Agosto	1	44,11	ALTO				
Septiembre	1	26,16	MEDIO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	2	5,24	BAJO				
Diciembre	1	8,82	BAJO				



4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRAB_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 23,37 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: AGUAS DEL ROBLE del municipio de Arboleda, Berruecos (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora AGUAS DEL ROBLE del municipio de Arboleda, Berruecos (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	5	SIN RIESGO	13	BAJO
Febrero	1		SIN RIESGO				
Marzo							
Abril							
Mayo	1	70,96	ALTO				
Junio	-	-	-				
Julio	1	0	SIN RIESGO				
Agosto	-	-	-				
Septiembre	1	0	SIN RIESGO				
Octubre	1	0	SIN RIESGO				
Noviembre	1	47,05	ALTO				
Diciembre	-	-	-				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRAB_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 10,25. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ACUABUESACO del municipio de Buesaco (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ACUABUESACO del municipio de Buesaco (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	15	Bajo	11	Bajo
Febrero	2	0	SIN RIESGO				
Marzo	2	8,87	BAJO				
Abril	-	-	-				
Mayo	3	6,45	BAJO				
Junio	-	-	-				
Julio	5	4,94	SIN RIESGO				
Agosto	1	7,05	BAJO				
Septiembre	2	7,05	BAJO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	4	3,59	SIN RIESGO				
Diciembre	5	17,29	MEDIO				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 10,93. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de marzo de 2020

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA DE SAN FRANCISCO del municipio de Córdoba (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA DE SAN FRANCISCO del municipio de Córdoba (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	66	Alto	32	Medio
Febrero	1	26,62	MEDIO				
Marzo	-	-	-				
Abril	1	25,14	MEDIO				
Mayo	-	-	-				
Junio	1	70,96	ALTO				
Julio	1	1,89	SIN RIESGO				
Agosto	1	8,82	BAJO				
Septiembre	2	17,64	MEDIO				
Octubre	2	8,82	BAJO				
Noviembre	1	45,88	ALTO				
Diciembre	2	35,29	ALTO				



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 35,01. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: COOPERCUM del municipio de Cumbal (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora COOPERCUM del municipio de Cumbal (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	32	MEDIO	13	BAJO
Febrero	2	10,63	BAJO				
Marzo	1	0	SIN RIESGO				
Abril	-	-	-				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	1	0	SIN RIESGO				
Julio	-	-	-				
Agosto	2	0	SIN RIESGO				
Septiembre	-	-	-				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	1	0	SIN RIESGO				
Diciembre	3	0	SIN RIESGO				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 11,89. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ILES del municipio de Iles (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ILES del municipio de Iles (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	10	Sin Riesgo	15	Bajo
Febrero	-	-	-				
Marzo	1	0	SIN RIESGO				
Abril	-	-	-				
Mayo	1	47,9	ALTO				
Junio	-	-	-				
Julio	1	0	SIN RIESGO				
Agosto	-	-	-				
Septiembre	1	46,51	ALTO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	-	-	-				
Diciembre	1	64,7	ALTO				



4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 25,25. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de marzo de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ACOOPEÑOL del municipio de El Peñol (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ACOOPEÑOL del municipio de El Peñol (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	70	Alto	25	Medio
Febrero	-	-	-				
Marzo	-	-	-				
Abril	-	-	-				
Mayo	1	38,7	ALTO				
Junio	-	-	-				
Julio	-	-	-				
Agosto	1	17,64	MEDIO				
Septiembre	-	-	-				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	1	48,23	ALTO				
Diciembre	1	48,23	ALTO				



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 35,95. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMBARBACOAS S.A.S E.S.P del municipio de Barbacoas (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMBARBACOAS S.A.S E.S.P del municipio de Barbacoas (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	100	Muy Alto	76	Muy Alto
Febrero	4	69,52	ALTO				
Marzo	2	82,84	INVIABLE SANITARIAMENTE				
Abril	-	-	-				
Mayo	2	92,32	INVIABLE SANITARIAMENTE				
Junio	3	70,96	ALTO				
Julio	-	-	-				
Agosto	-	-	-				
Septiembre	1	71,76	ALTO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	2	65,86	ALTO				
Diciembre	-	-	-				



4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 75,75. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Desfavorable.

Se firma a los 13 días del mes de Marzo de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGUI PAYAN del municipio de Magui Payan (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGUI PAYAN del municipio de Magui Payan (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	90	Muy Alto	74	Muy Alto
Febrero	-	-	-				
Marzo	2	73,72	ALTO				
Abril	-	-	-				
Mayo	-	-	-				
Junio	-	-	-				
Julio	-	-	-				
Agosto	-	-	-				
Septiembre	1	91,17	INVIABLE SANITARIAMENTE				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	-	-	-				
Diciembre	2	90,14	INVIABLE SANITARIAMENTE				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 84,08. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Desfavorable.

Se firma a los 13 días del mes de marzo de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMSERP E.S.P del municipio de Pupiales (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABAApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMSERP E.S.P del municipio de Pupiales (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABAApp)	Nivel de Riesgo IRABAApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	5	Sin Riesgo	2	Sin Riesgo
Febrero	1	0	SIN RIESGO				
Marzo	1	0	SIN RIESGO				
Abril	1	1,79	SIN RIESGO				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	2	0	SIN RIESGO				
Julio	1	0	SIN RIESGO				
Agosto	1	0	SIN RIESGO				
Septiembre	1	0	SIN RIESGO				
Octubre	1	0	SIN RIESGO				
Noviembre	1	0	SIN RIESGO				
Diciembre	1	26,47	MEDIO				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 5,75 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO SAN PEDRO DE CARTAGO del municipio de San Pedro de Cartago (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO SAN PEDRO DE CARTAGO del municipio de San Pedro de Cartago (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	34	Medio	32	Medio
Febrero	1	0	SIN RIESGO				
Marzo	-	-	-				
Abril	-	-	-				
Mayo	-	-	-				
Junio	1	0	SIN RIESGO				
Julio	-	-	-				
Agosto	1	0	SIN RIESGO				
Septiembre	1	0	SIN RIESGO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	1	-	SIN RIESGO				
Diciembre	1	0	SIN RIESGO				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 19,91. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de marzo de 2020

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ASUAAATAB del municipio de Tablón de Gómez (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ASUAAATAB del municipio de Tablón de Gómez (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	27	Medio	52	Alto
Febrero	1	81,48	INVIABLE SANITARIAMENTE				
Marzo	-	-	-				
Abril	-	-	-				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	1	0	SIN RIESGO				
Julio	-	-	-				
Agosto	1	47,05	ALTO				
Septiembre	-	-	-				
Octubre	1	0	SIN RIESGO				
Noviembre	1	0	SIN RIESGO				
Diciembre	-	-	-				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 38,28. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ACUALFUNES del municipio de Funes (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ACUALFUNES del municipio de Funes (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	69	Alto	40	Medio
Febrero	1	0	SIN RIESGO				
Marzo	2	0	SIN RIESGO				
Abril	-	-	-				
Mayo	2	0	SIN RIESGO				
Junio	1	0	SIN RIESGO				
Julio	1	0	SIN RIESGO				
Agosto	1	0	SIN RIESGO				
Septiembre	1	0	SIN RIESGO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	1	67,85	ALTO				
Diciembre	2	0	SIN RIESGO				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 26,82. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializada

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: Administración Pública Cooperativa de Agua, Alcantarillado y Aseo Aguas del Frailejon del municipio de Gualmatan (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABAApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora Administración Pública Cooperativa de Agua, Alcantarillado y Aseo Aguas del Frailejon del municipio de Gualmatan (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABAApp)	Nivel de Riesgo IRABAApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	21	Bajo	32	Medio
Febrero	1	60,35	ALTO				
Marzo	-	-	-				
Abril	2	32,32	MEDIO				
Mayo	-	-	-				
Junio	1	19,35	MEDIO				
Julio	1	39,87	ALTO				
Agosto	1	44,11	ALTO				
Septiembre	2	35,29	ALTO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	1	24,7	MEDIO				
Diciembre	2	36,17	ALTO				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRAB_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 21,68. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPAGUA del municipio de Guachucal (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPAGUA del municipio de Guachucal (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	18	Medio	9	Sin Riesgo
Febrero	1	0	SIN RIESGO				
Marzo	1	0	SIN RIESGO				
Abril	1	0	SIN RIESGO				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	1	0	SIN RIESGO				
Julio	1	0	SIN RIESGO				
Agosto	1	47,05	ALTO				
Septiembre	1	0	SIN RIESGO				
Octubre	-	-	-				
Noviembre	2	22,05	MEDIO				
Diciembre	2	0	SIN RIESGO				



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

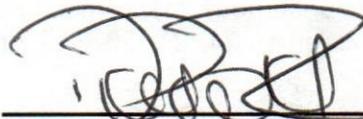
VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRAB_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 7,1. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable.

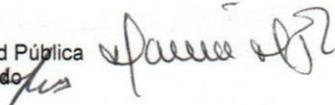
Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO

Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado



Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental



**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: LA ASOCIACION DE USUARIOS ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL - ASUASPIM del municipio de Imues (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora LA ASOCIACION DE USUARIOS ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL - ASUASPIM del municipio de Imues (N).

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	27	Medio	45	Alto
Febrero	2	0	SIN RIESGO				
Marzo	1	0	SIN RIESGO				
Abril	-	-	-				
Mayo	1	0	SIN RIESGO				
Junio	-	-	-				
Julio	-	-	-				
Agosto	1	0	SIN RIESGO				
Septiembre	-	-	-				
Octubre	1	0	SIN RIESGO				
Noviembre	2	0	SIN RIESGO				
Diciembre	-	-	-				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo a los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRAB_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 20,01. Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: Favorable con Requerimiento.

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Juan Miguel Guerron Montenegro –Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LEIVA E.S.P. S.A.S. del municipio de LEIVA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LEIVA E.S.P. S.A.S del municipio de LEIVA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	75	Alto	34.92	Medio
Febrero	1	0	Sin riesgo				
Marzo	1	17.75	Medio				
Abril							
Mayo	1	65.86	Alto				
Junio							
Julio	1	17.64	Medio				
Agosto							
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre							
Noviembre	1	64.7	Alto				
Diciembre	1	83.83	Inviabile sanitariamente				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 39.27 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



# CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COLÓN GÉNOVA – AGUACOLÓN del municipio de COLON (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COLÓN GÉNOVA – AGUACOLÓN del municipio de COLON (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-				
Febrero							
Marzo							
Abril							
Mayo	1	0	Sin riesgo				
Junio	1	0	Sin riesgo				
Julio	1	0	Sin riesgo				
Agosto							
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre	1	0	Sin riesgo				
Noviembre	1	0	Sin riesgo				
Diciembre							





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

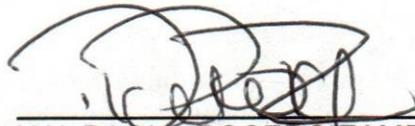
VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

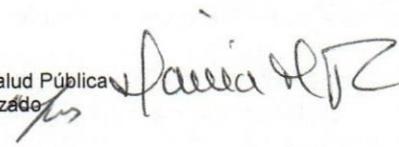
Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 27.4 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

  
DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado



Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GALERAS COOPSERGALERAS del municipio de CONSACA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GALERAS COOPSERGALERAS del municipio de CONSACA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	72	Alto	35	Medio
Febrero	1	0	Sin riesgo				
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio							
Agosto							
Septiembre	2	0	Sin riesgo				
Octubre							
Noviembre	2	49.99	Alto				
Diciembre		8.82	Bajo				





CERTIFICACIÓN

**CÓDIGO: F-PGED05-12**

**VERSIÓN: 01**

**FECHA: 23-08-2013**

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 44.71 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: DESFAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO del municipio de CUASPUD (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO del municipio de CUASPUD(N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	56	ALTO	41	ALTO
Febrero	1	25.14	Medio				
Marzo	1	1.79	Sin riesgo				
Abril	1	25.14	Medio				
Mayo	2	55.18	Alto				
Junio							
Julio	1	28.23	Medio				
Agosto	1	28.23	Medio				
Septiembre	1	28.23	Medio				
Octubre							
Noviembre	2	67.64	Alto				
Diciembre							





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 41.39 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: DESFAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



# CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

## CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EMPOCUMBITARA del municipio de CUMBITARA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EMPOCUMBITARA del municipio de CUMBITARA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	5	SIN RIESGO	14	BAJO
Febrero							
Marzo	1	47.33	Alto				
Abril							
Mayo	1	0	Sin riesgo				
Junio							
Julio	1	0	Sin riesgo				
Agosto	1	0	Sin riesgo				
Septiembre							
Octubre	1	0	Sin riesgo				
Noviembre							
Diciembre							





CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRABA_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 5.2 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO SAS ANCUYA del municipio de ANCUYA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO SAS ANCUYA del municipio de ANCUYA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	80	ALTO	63	ALTO
Febrero	1	0					
Marzo	1	0					
Abril	1	0					
Mayo	1	0					
Junio							
Julio	2	8.92					
Agosto	1	17.64					
Septiembre							
Octubre							
Noviembre	1	17.64					
Diciembre	2	8.82					





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 46.9 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: DESFAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

	CERTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CHACHAGUI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS ESP del municipio de CHACHAGUI (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CHACHAGUI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS ESP del municipio de CHACHAGUI (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	27	Medio	33	Medio
Febrero	2	8,77	Bajo				
Marzo	1	17.75	Medio				
Abril	1	0	Sin riesgo				
Mayo	1	19.1	Medio				
Junio	1	3.87	Sin riesgo				
Julio	1	0	Sin riesgo				
Agosto	1	0	Sin riesgo				
Septiembre	1	17.44	Medio				
Octubre	1	0	Sin riesgo				
Noviembre							
Diciembre	2	16,7	Medio				





CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 20.8 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

### CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ALDANA COOPSERPAL del municipio de ALDANA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.

3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ALDANA COOPSERPAL del municipio de ALDANA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	53	alto	14	Bajo
Febrero	2	8.77	Bajo				
Marzo							
Abril							
Mayo	2	1.85	Sin riesgo				
Junio	1	21.56	Medio				
Julio	1	26.16	Medio				
Agosto							
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre							
Noviembre	3	1.74	Sin riesgo				
Diciembre	3	1.74	Sin riesgo				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 19.35 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

Tenas si e

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.

	CERTIFICACIÓN		
	<b>CÓDIGO: F-PGED05-12</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 23-08-2013</b>

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

**CERTIFICA QUE:**

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPOCRUZ del municipio de LA CRUZ (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPOCRUZ del municipio de LA CRUZ (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	5	Sin riesgo	12	Bajo
Febrero	1	0					
Marzo	1	0					
Abril							
Mayo	1	0					
Junio	1	0					
Julio	1	0					
Agosto	2	23.52	Medio				
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre							
Noviembre	1	1.76	Sin riesgo				
Diciembre	2	12.35	Bajo 2				





CERTIFICACIÓN		
<b>CÓDIGO: F-PGED05-12</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 23-08-2013</b>

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo  $(0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp)$ , el puntaje es: 6.45 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública   
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DEL GUILQUE del municipio de LA FLORIDA (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DEL GUILQUE del municipio de LA FLORIDA (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	59	Alto	29	Medio
Febrero	2	0	Sin riesgo				
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio	2	0	Sin riesgo				
Julio							
Agosto	2	0	Sin riesgo				
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre	1	0	Sin riesgo				
Noviembre	1	0	Sin riesgo				
Diciembre	1	0	Sin riesgo				





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 26.06 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ALCALDIA MUNICIPAL EL TAMBO del municipio de EL TAMBO (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

- 1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- 2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- 3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ALCALDIA MUNICIPAL EL TAMBO del municipio de EL TAMBO (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	52	Alto	45	alto
Febrero	1	17.90	Medio				
Marzo	1	0	Sin riesgo				
Abril							
Mayo	1	0	Sin riesgo				
Junio	1	70.96	Alto				
Julio	1	20.88	Medio				
Agosto	1	0	Sin riesgo				
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre	1	0	Sin riesgo				
Noviembre	1	91.17	Inviabile sanitariamente				
Diciembre	2	17.64	Medio				





CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 36.2 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTO

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE EL ROSARIO del municipio de EL ROSARIO (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

- Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE EL ROSARIO del municipio de EL ROSARIO (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	69	Alto	29	Medio
Febrero							
Marzo	1	0	Sin riesgo				
Abril							
Mayo	1	0	Sin riesgo				
Junio							
Julio							
Agosto							
Septiembre	1	0	Sin riesgo				
Octubre							
Noviembre	2	15	Riesgo bajo				
Diciembre	1	0	Sin riesgo				





CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCA_{pp} + 0.20 * IRAB_{pp} + 0.30 * BPS_{pp}$ ), el puntaje es: 25 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTO

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.



# CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Se expide la certificación sanitaria, de la calidad del agua para consumo humano correspondiente a la persona prestadora del servicio público de acueducto urbano: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS del municipio de EL CONTADERO (N) para el año 2019 teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de análisis.

1. Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (IRCAApp) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
2. Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (IRABApp) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
3. Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (BPSpp) obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 082 de 2009, referidos en la siguiente tabla.

Tabla. Resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria a la persona prestadora ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS del municipio de EL CONTADERO (N)

Mes	No. De muestras analizadas	IRCAApp (%)	Nivel de riesgo IRCAApp	Índice de Riesgo por Abastecimiento o (IRABApp)	Nivel de Riesgo IRABApp	Buenas Prácticas Sanitarias por prestador (BPSpp)	Nivel de riesgo BPSpp
Enero	-	-	-	69	ALTO	42	ALTO
Febrero	1	0					
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio	1	0					
Julio							
Agosto	2	0					
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							





## CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

4. De acuerdo con los indicadores de la mencionada tabla y teniendo en cuenta la fórmula de cálculo ( $0.50 * IRCApp + 0.20 * IRABApp + 0.30 * BPSpp$ ), el puntaje es: 26.1 Por lo tanto se expide el siguiente concepto sanitario por persona prestadora: FAVORABLE CON REQUERIMIENTO

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO  
Directora

Reviso. Daniana Maritza de la Cruz, Subdirectora de Salud Pública  
Mauricio Guerrero Osejo, Profesional Especializado

Proyecto. Mauricio Revelo Guzmán – Ingeniero Sanitario y Ambiental

**Observación:** Los soportes de las acciones de inspección vigilancia y control de las calidad del agua para consumo humano, reposan en la dirección técnica de la Autoridad Sanitaria.